



PRONUNCIAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN RELACIÓN CON MEDIDAS ANTE LA SITUACIÓN DEL COVID-19

La Decanatura de la Facultad de Ingeniería y las Direcciones de las Escuelas y del Instituto de Investigaciones en Ingeniería, de común acuerdo con la representación estudiantil y el Consejo de Estudiantes de Ingeniería:

Resultando que:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en los artículos 94, 106 y 128:

ARTÍCULO 94.- Corresponde a los Decanos:

(...)

o) Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, dando cuenta al Vicerrector de Docencia.

ARTÍCULO 106.- Corresponde al Director de Escuela:

(...)

ll) Suspender lecciones y otras actividades cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de la medida, dando cuenta al Decano.

ARTÍCULO 128.- Corresponde a los Directores de las Unidades Académicas de la Investigación:

(...)

j) Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este Estatuto que sea inherente al ejercicio de sus funciones.

2. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, en donde el Gobierno de la República dispone el estado de emergencia nacional, con motivo de la pandemia COVID-19.
3. La Resolución R-95-2020, de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, en donde se disponen varias medidas, dentro de las que se indica la suspensión de la docencia presencial, así como el trabajo remoto para personal docente y administrativo.
4. La Circular ViVE-5-2020, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente al desalojo por parte de la población estudiantil usuaria de las Residencias Estudiantiles, a más tardar el 17 de marzo del 2020, al mediodía.



Página 2

Considerando que:

1. Ante la situación de pandemia del COVID-19, lo principal debe ser resguardar la salud de toda la comunidad universitaria, ya sea estudiantil, administrativa y docente.
2. Las medidas de distanciamiento social deberían aplicar para toda la población universitaria, de tal forma que se evite la propagación del virus no solo a las personas universitarias, sino también a sus familias.
3. La virtualización de cursos no aplica en muchos de los casos de las carreras de nuestras escuelas, lo que provoca tener un desbalance en los diferentes cursos y modalidades.
4. No toda la población estudiantil dispone de los mecanismos para seguir la virtualización de los cursos de forma adecuada, lo cual propiciaría una inequidad que dejaría en vulnerabilidad a las poblaciones socioeconómicamente más desfavorecidas.
5. El desarrollo de cursos mediante una metodología virtual requiere de una capacitación pedagógica para el personal docente, de tal manera que se garantice la calidad académica en esta modalidad de enseñanza.
6. La Universidad de Costa Rica, como Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, debe preservar en todo momento su sentido y valores humanistas, sin perder el rumbo de la búsqueda de la justicia social y la equidad.



Página 3

Por tanto, en el uso de nuestras atribuciones estatutarias y la responsabilidad como autoridades universitarias, acordamos:

1. Suspender completamente todas las lecciones (presenciales y virtuales) de los cursos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, a partir del 18 de marzo de 2020, así como cualquier otra actividad académica de forma presencial, hasta el 04 de abril de 2020. Cada Dirección de Unidad valorará aquellos casos en donde se requiera de alguna excepción a lo anterior y lo informará a la Decanatura.
2. Mantener una operación mínima de los edificios y con un mínimo de personal, desde el 18 de marzo y hasta el 04 de abril de 2020. Cada Dirección de Unidad informará a la Decanatura del horario de operación establecido, con el fin de coordinar y articular cualquier acción que se debe tomar al respecto.
3. Enfatizar que la suspensión de actividades se realiza con el objetivo de que todas las personas permanezcan en sus casas, como medio de distanciamiento social, con el fin de evitar tanto como sea posible el contacto con otras personas que propicie el contagio.
4. Indicar a todo el personal docente y administrativo de la Facultad de Ingeniería la necesidad de permanecer disponibles mediante el correo electrónico, vía telefónica y herramientas y plataformas digitales, durante su horario regular de trabajo, para que en caso de requerirse, tener la posibilidad de realizar tareas y trabajo remoto.
5. Proponer al personal docente que durante el período de suspensión de las actividades académicas, se planteen estrategias para el reacomodo y reprogramación de los cursos, de tal forma que al retomar las lecciones, se cumplan los objetivos y contenidos temáticos de los mismos.
6. Instar al personal docente para mejorar las competencias pedagógicas que permitan incorporar la virtualización en sus cursos, garantizando la calidad del ejercicio académico y así prepararnos para cualquier otra eventualidad.



7. Solicitar a las autoridades de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de manera inmediata, un cambio en la medida para el desalojo de las Residencias Estudiantiles, de tal forma que se brinde un plazo razonable para que las personas que habitan en ese lugar puedan regresar adecuadamente a sus hogares y lugares de procedencia y se analicen las situaciones que requieran un tratamiento especial.
8. Instar a la población estudiantil de la Facultad de Ingeniería que habita en Residencias Estudiantiles, o bien goza del beneficio de reubicación geográfica, informarnos a las autoridades de cualquier situación o necesidad especial, con el fin de poder atenderla y realizar el acompañamiento que sea posible.
9. Hacer un llamado a la comunidad de la Facultad de Ingeniería para tender una mano de ayuda a la población estudiantil usuaria de residencias y facilitarles una transición adecuada que garantice el correcto regreso a sus hogares.
10. Reafirmar nuevamente a las autoridades de la administración superior universitaria, la necesidad de reajustar las actividades del I ciclo lectivo 2020 reiniciando el 13 de abril próximo y la correspondiente readecuación del calendario académico.
11. Instar que se continúen las medidas, recomendaciones y protocolos establecidos por el personal y autoridades de salud, con el fin de evitar la propagación del virus.
12. Comunicar este acuerdo a la comunidad de la Facultad de Ingeniería y a la comunidad universitaria en general.
13. Comunicar este acuerdo a la Rectoría y a las Vicerrectorías.



Dra. Zuhra Sasa Marín
Directora
Escuela de Arquitectura

Dr. Vladimir Lara Villagrán
Director
Escuela de Ciencias de la Computación e
Informática

Dra. Marta Montero Calderón
Directora
Escuela de Ingeniería de Biosistemas

Ing. Flor Muñoz Umaña, M.Sc.
Directora
Escuela de Ingeniería Civil

Dr. Lochi Yu Lo
Director
Escuela de Ingeniería Eléctrica

Ing. Eldon Caldwell Marín, Ph.D.
Director
Escuela de Ingeniería Industrial

Ing. Jhymer Rojas Vásquez, M.Sc.
Director
Escuela de Ingeniería Mecánica

Ing. Esteban Durán Herrera, Ph.D.
Director
Escuela de Ingeniería Química

Ing. Juan Antonio Picado Salvatierra, M.Sc.
Director
Escuela de Ingeniería Topográfica

Dr. Víctor Schmidt Díaz
Director
Instituto de Investigaciones en Ingeniería

Dr. Orlando Arrieta Orozco
Decano
Facultad de Ingeniería